



Resolución Ministerial

N° 0113-2021-IN

Lima, 26 de febrero 2021

VISTOS, el Oficio N° 159-2021-CG PNP/SEC de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar al profesional que asuma el mencionado cargo de confianza;

Que, asimismo, mediante el documento de Vistos, el Comandante General de la Policía Nacional del Perú solicita se efectúen las acciones administrativas necesarias que permitan la incorporación de profesionales civiles a la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional Perú, específicamente en la División de Logística;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 026-2017-IN, tiene por finalidad establecer y normar la estructura orgánica de la Policía Nacional del Perú, así como, la organización interna y funciones generales y específicas de los órganos y unidades orgánicas que la conforman;

Que, conforme al artículo 64 del citado Reglamento, la División de Logística es la unidad orgánica responsable de programar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos técnicos del sistema administrativo de abastecimiento, así como del control patrimonial de la Unidad Ejecutora a cargo de la Dirección de Administración, de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia, depende de la citada Dirección y está a cargo de un Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, en el grado de Coronel; o profesional civil altamente calificado y/o especializado;

Que, en ese sentido se ha visto por conveniente encargar las funciones inherentes al cargo de Jefe de la División de Logística de la Dirección de Administración, Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú del Pliego 007: Ministerio del Interior;

Con la visación de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y

Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2017-IN; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JORGE HERACLIO GARCÍA PAZ en el cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior.

Artículo 2.- Encargar al servidor señalado en el artículo precedente las funciones inherentes al cargo de Jefe de la División de Logística de la Dirección de Administración, Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú del Pliego 007: Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior